



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año del centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058 - 2011 - GR.CAJ - CR

Cajamarca, 05 SEP 2011

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 23 de agosto del año 2011; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 26-2011-GR.CAJ-CR-C-CEL, de fecha 22 de agosto de 2011, remitido por el Consejero Regional por la Provincia de Celendín, señor Jesús García Lozano, con el que solicita se justifique su inasistencia a Sesión Extraordinaria del Pleno Consejo del Regional, convocada para el día martes 23 de agosto del año 2011; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a *otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*";

Que, con Oficio N° 26-2011-GR.CAJ-CR/C-CEL, de fecha 22 de agosto de 2011, remitida por el **Consejero Regional por la Provincia de Celendín, señor Jesús García Lozano**, con el que solicita que por intermedio del Consejero Delegado, Prof. Elzer Elera López, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional a realizarse el día lunes 23 de agosto del año en curso, a fin de viajar de Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, del 22 al 25 de Agosto del presente año para hacer seguimiento al trámite de la firma de contrato del proyecto "Asfaltado de la carretera Cajamarca - Celendín III Tramo".

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

ARTICULO ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Celendín, señor Jesús García Lozano, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día martes 23 de agosto del año 2011.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

